

 EL COLEGIO DE SAN LUIS, A.C.	EL COLEGIO DE SAN LUIS A.C.
	INVITACIÓN No.: COLSAN/INV/OP/01/2009
	DESCRIPCIÓN: CONTRATACIÓN DE TRABAJOS DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LA SEGUNDA AMPLIACIÓN DE PROGRAMAS DE POSGRADO DE EL COLEGIO DE SAN LUIS A.C.
	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BASES DE LA INVITACION

HUMBERTO EMILIO GONZÁLEZ ORTIZ.

INGENIERÍA ELECTRICA, PROYECTOS DE ENERGIA RENOVABLE S.A. DE C.V.

INSTALACIONES ELECTRICAS VANEGAS S.A DE C.V.

LOREDO ELECTROCONSTRUCCIONES S.A DE C.V.

MIGUEL ANGEL DUEÑAS SÁNCHEZ.

OBRAS ELECTROCIVILES DEL POTOSÍ, S.A DE C.V.

SERVICIOS ELECTRICOS, ELECTRONICOS Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL.

EL COLEGIO DE SAN LUIS A.C. ubicado en Parque de Macul # 155, Fraccionamiento Colinas del Parque C.P. 78299 San Luis Potosí, S. L. P. expide la convocatoria que regirán el procedimiento invitación a cuando menos tres personas para la contratación de la obra a base de precios unitarios, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 27, 28, 31 y 36 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas así como su reglamento con el fin de contratar los trabajos descritos a continuación:

FECHA DE PUBLICACION DE CONVOCATORIA Y/O INVITACION: 13 DE OCTUBRE DEL 2009

A) MODALIDAD: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

Las bases de la invitación y sus anexos serán entregados a los Licitantes el martes 13 de octubre de 2009, en el domicilio de la Convocante (El Colegio de San Luis A.C.): ubicado en Parque de Macul # 155, Fraccionamiento Colinas del Parque C.P. 78299 San Luis Potosí, S. L. P., en el departamento de Recursos Materiales y Servicios, en horario de 09:00 a 12:00 hrs.

Descripción de la Obra a Contratar:

Contratación de trabajos de instalación eléctrica de la Segunda Ampliación de Programas de Posgrado de El Colegio de San Luis A.C.

No. De Concurso: COLSAN/INV/OP/01/2009

A continuación se les instruye a los invitados, para la formulación de sus propuestas y presentación.

Terminología:

LOPSRM	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
RLOPSRM	Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
SFP	Secretaría de la Función Pública
EL COLSAN	El Colegio de San Luis, A.C.
Domicilio de la institución	Parque de Macul # 155, Fraccionamiento Colinas del Parque C.P. 78299 San Luis Potosí, S.L.P. Teléfono Conmutador: 01(444) 811-01- 01 extensión 3070, fax extensión 3023.
Servidor responsable del proceso administrativo	Dra. María de la Luz Carregha Lamadrid, Secretaria General. Correo electrónico: s.general@colsan.edu.mx Teléfono directo 01(444) 811-14-52 Conmutador: 01 (444) 811-01-01 extensión 3020, fax extensión 3023. L.A. Luz Irene González Martínez, Titular de Recursos Materiales y Servicios Correo electrónico: lgonzalez@colsan.edu.mx Teléfono directo 01(444) 811-14-52

 EL COLEGIO DE SAN LUIS, A.C.	EL COLEGIO DE SAN LUIS A.C.
	INVITACIÓN No.: COLSAN/INV/OP/01/2009
	DESCRIPCIÓN: CONTRATACIÓN DE TRABAJOS DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LA SEGUNDA AMPLIACIÓN DE PROGRAMAS DE POSGRADO DE EL COLEGIO DE SAN LUIS A.C.
	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
BASES DE LA INVITACION	

	Conmutador: 01 (444) 811-01-01 extensión 3070, fax extensión 3023.
Responsable del proceso técnico.	Ing. Carlos Alberto Loza Castillo.

1.- Información general:

La información que contiene la presente invitación se entrega a la empresa que usted representa para su uso exclusivo. Este documento es propiedad de **EL COLSAN** y no deberá ser duplicado o distribuido a terceros sin el previo consentimiento por escrito de **EL COLSAN**.

Se anexa a esta invitación, el disco compacto que contiene los archivos de los anexos, para facilitar la preparación de su propuesta. Así como los planos completos correspondientes a la instalación eléctrica requerida y catalogo de conceptos.

La propuesta deberá presentarse en **idioma español** y **la expresión monetaria en pesos mexicanos con dos decimales**.

Todos los documentos y los archivos electrónicos, deberán presentarse impresos, en papelería membretada del proveedor y con firma autógrafa del representante legal. **Es indispensable presente el documento de aceptación de la invitación y bases de la misma.**

Si usted decide no participar, le agradecemos notificarlo por anticipado y por escrito dirigido al servidor público responsable del proceso administrativo, vía fax, correo electrónico o al domicilio de la institución.

1.1.- Descripción general de los bienes y servicios por adquirir.

Contratación de trabajos de instalación eléctrica de la Segunda Ampliación de Programas de Posgrado de El Colegio de San Luis A.C.

La descripción completa de los bienes y servicios, cantidades y unidades se encuentran en el Anexo I (catalogo de conceptos) de esta invitación

2.-GENERALIDADES.

2.1 DATOS BASICOS:

2.1.1 ORIGEN DE LOS RECURSOS:

Los recursos asignados para cubrir las erogaciones que se derivan están aprobados en el Proyecto con base a los recursos presupuestales aprobados en el PEF 2009, mediante la cartera de Proyectos Estratégicas Convocatoria PEF 2009, como "Ampliación de programas de posgrado y consolidación de cuerpos académicos", Recursos Fiscales CONACYT, y con cargo a la partida presupuestal 6107 "Servicios Relacionados con Obras Públicas", y del proyecto "Generación de capital humano para la innovación social y productiva en San Luis Potosí: La construcción de espacios de conocimiento mediante inversión en infraestructura científica y tecnológica de Fondos Mixtos.

2.1.2 VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS:

FECHA Y HORA: **14 de octubre de 2009 a las 13:00 horas.**

Lugar de reunión: en las instalaciones de El Colegio de San Luis A.C. en la Sala de Seminarios V.

Esta visita se realizará por parte de la empresa, previo a la junta de aclaraciones anexando constancia de conocimiento de la obra en su propuesta según formato de **DOCUMENTO 4.A**

2.1.3 JUNTA DE ACLARACIONES:

FECHA Y HORA: **14 de octubre de 2009 a las 13:30 horas.**

Lugar de la reunión: en las instalaciones de El Colegio de San Luis A.C. en la Sala de Seminarios V, la asistencia a la junta de aclaraciones es opcional, siendo obligatorio anexar en su propuesta el acta que se levante en esta junta, así como la constancia según formato anexo en las bases.

2.1.4 PRESENTACION DE LAS PROPOSICIONES:

	EL COLEGIO DE SAN LUIS A.C.
	INVITACIÓN No.: COLSAN/INV/OP/01/2009
	DESCRIPCIÓN: CONTRATACIÓN DE TRABAJOS DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LA SEGUNDA AMPLIACIÓN DE PROGRAMAS DE POSGRADO DE EL COLEGIO DE SAN LUIS A.C.
	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
BASES DE LA INVITACION	

FECHA Y HORA: **21 de octubre de 2009 a las 09:00 horas.**

Lugar de la reunión: en las instalaciones de El Colegio de San Luis A.C. en la Sala de Seminarios V.

2.1.5 FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DE LA OBRA:

FECHA DE INICIO: 03 de noviembre de 2009.

FECHA DE TÉRMINO: 31 de diciembre de 2009.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 59 DÍAS NATURALES

2.2 INFORMACION CONTENIDA EN LAS BASES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

2.2.1 Las presentes bases de la Invitación especifican los trabajos que se requieren, los procedimientos de la licitación (Invitación) y las condiciones contractuales, entre otros, incluyéndose en este documento los siguientes:

- a) Guía de requisitos.
- b) Bases Desglosadas
- c) Anexos de Bases: documentación técnica y económica.

2.3 IDIOMA Y MONEDA.

2.3.1 Las proposiciones deben presentarse en idioma español.

2.3.2 Para efectos de la presente Invitación y sus acciones consecuentes, la totalidad de los Documentos donde se consignen costos deberán considerarse invariablemente en moneda Nacional.

2.4 PLAZO DE EJECUCIÓN.

El período de ejecución de los trabajos será conforme a lo indicado en la Invitación Indicando cada una de las obras a licitar.

El licitante deberá considerar en su programa de ejecución, los frentes suficientes para que la ejecución de los trabajos relativos a esta obra se lleven a cabo en el plazo estipulado en este numeral.

2.5 PROHIBICION DE LA NEGOCIACIÓN.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de esta invitación, así como en las proposiciones presentadas por los Licitantes, podrán ser negociadas.

2.6 CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRAN REQUERIRSE.

La Dependencia bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrán modificar los contratos sobre la base de precios unitarios, mediante convenios siempre y cuando éstos, considerados conjunta o separadamente, no rebasen el veinticinco por ciento del monto o del plazo pactados en el contrato ni impliquen variaciones substanciales al proyecto original. Si las modificaciones exceden el porcentaje indicado pero no varían el objeto del proyecto se podrán celebrar convenios adicionales entre las partes respecto de las nuevas condiciones que se refieren a la naturaleza y características esenciales del objeto del contrato original, ni convenirse para eludir en cualquier forma el cumplimiento de la ley o de los Tratados Internacionales.

2.7 EJECUCION DE LOS TRABAJOS

Los trabajos se llevarán a cabo con sujeción a los requerimientos técnicos de la obra, a los planos del proyecto, a las especificaciones de obras generales y particulares, normas y calidad de los materiales, el programa de trabajo y montos mensuales de obra, los precios unitarios anotados en el catálogo de conceptos y cantidades de obra y especificaciones de obra conforme a las cláusulas del modelo de contrato de obra basándose en precios unitarios y las condiciones de estas bases. El contratista será el único responsable de la ejecución de los trabajos y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad y uso de la vía pública.

"EL COLEGIO DE SAN LUIS A.C." oportunamente y por escrito pondrá a disposición del contratista el inmueble completo en que deban llevarse a cabo los trabajos contratados.

 EL COLEGIO DE SAN LUIS, A.C.	EL COLEGIO DE SAN LUIS A.C.
	INVITACIÓN No.: COLSAN/INV/OP/01/2009
	DESCRIPCIÓN: CONTRATACIÓN DE TRABAJOS DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LA SEGUNDA AMPLIACIÓN DE PROGRAMAS DE POSGRADO DE EL COLEGIO DE SAN LUIS A.C.
	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
BASES DE LA INVITACION	

2.8 LUGAR DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS

El lugar de ejecución de los trabajos será en el domicilio de la Convocante.

2.9 SUBCONTRATACION DE LA OBRA.

No se permitirá la Subcontratación parcial o total de la Obra.

3. VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS Y JUNTAS DE ACLARACIONES.

3.1 VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS.

La visita al sitio donde se realizarán los trabajos se tomara conforme a lo indicado en la invitación: el licitante deberán incluir en su propuesta un escrito en el que manifiesten que conocen el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo. Al sitio de realización de los trabajos, podrán asistir los interesados y sus auxiliares. El objeto de la visita al lugar es con el fin de que consideren, las especificaciones y documentación relativa, inspeccionen el sitio, hagan las valoraciones de los elementos que se requieran, analicen los grados de dificultad de los trabajos y realicen las investigaciones que consideren necesarias sobre las condiciones locales, climatológicas o cualquier otra que pudiera afectar la ejecución de los trabajos.

3.2 JUNTAS DE ACLARACIONES.

Esta se realizará en la Sala de Seminarios V de El Colegio de San Luis A.C. Parque de Macul # 155, Fraccionamiento Colinas del Parque C.P. 78299 San Luis Potosí, S. L. P. en la fecha y hora indicada en esta misma invitación.

Las solicitudes de aclaración se entregarán personalmente en la junta de aclaraciones, cualquier planteamiento de los licitantes no efectuado en dicha junta se tendrá por no hecho.

Solamente podrán formular las solicitudes de aclaraciones los licitantes que hayan aceptado la invitación y las bases correspondientes, por tal motivo las preguntas que se realicen, deberán acompañarse de una copia de la constancia de aceptación de la invitación y las bases, en el caso de las personas que asistan personalmente al evento, deberán proporcionar constancia de aceptación de la invitación y de las bases correspondientes, en caso contrario solamente se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas. Cualquier modificación a la invitación, incluyendo la que resulte de la junta de aclaraciones formará parte de la invitación y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

De la junta de aclaraciones se levantará el acta correspondiente, firmándola los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma, de esta acta se entregará una copia a dichos asistentes.

3.3 MATERIALES QUE PROPORCIONA EN SU CASO "EL COLEGIO DE SAN LUIS"

En caso de que "EL COLEGIO DE SAN LUIS A.C." proporcione algunos materiales y equipo de instalación permanente estos serán relacionados en el catálogo de conceptos, el proponente deberá de considerarlo en la propuesta respectiva.

4.- GARANTIAS: (En caso que la presente licitación existan dos o más obras estas se contrataran por separado considerando las garantías y fianzas respectivas para cada obra).

4.1 GARANTIZAR LA CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL LICITANTE que hubiere sido favorecido con la adjudicación del contrato, deberá garantizar el 100% del importe total del anticipo otorgado, previo a su entrega, mediante fianza a favor de **EL COLEGIO DE SAN LUIS A.C.**, por institución legalmente autorizada y la deberá presentar dentro de los quince días naturales contados a partir de que se reciba formalmente copia del acta de fallo.

4.2 GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

Asimismo, la garantía para el cumplimiento del contrato, deberá constituirse por el proponente ganador mediante fianza, misma que será del 10% del importe total del contrato, sin considerar el impuesto del valor agregado, a favor de **EL COLEGIO DE SAN LUIS A.C.** por Institución legalmente autorizada, que será entregada por el contratista dentro de los quince días naturales, contados a partir de que se reciba legalmente copia del acta de fallo.

 EL COLEGIO DE SAN LUIS, A.C.	EL COLEGIO DE SAN LUIS A.C.
	INVITACIÓN No.: COLSAN/INV/OP/01/2009
	DESCRIPCIÓN: CONTRATACIÓN DE TRABAJOS DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LA SEGUNDA AMPLIACIÓN DE PROGRAMAS DE POSGRADO DE EL COLEGIO DE SAN LUIS A.C.
	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
BASES DE LA INVITACION	

4.3 GARANTIA COMPLEMENTARIA:

Concluida la obra, no obstante su recepción formal, **LA CONTRATISTA**, previamente a la aceptación de los trabajos, deberá otorgar una póliza de fianza por el 10% sobre el monto total ejercido de la obra, para garantizar durante un plazo de 12 meses, por los defectos, vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad que pudiera surgir con motivo de la obra ejecutada.

5.- PORCENTAJE DE ANTICIPOS.

Para el inicio de los trabajos objeto de esta licitación "**EL COLEGIO DE SAN LUIS A.C.**" otorgara un anticipo del 30% (en una exhibición) del monto del contrato para instalaciones, traslado de personal e inicio de los trabajos, así como para la adquisición de equipos y demás insumos, este anticipo se entregara a "**LA CONTRATISTA**" a la entrega de la fianza de garantía que deberá presentar el proponente ganador. Anticipo que deberá amortizarse con cargo a cada uno de las estimaciones de trabajos ejecutados que se formulen, debiéndose liquidar el faltante por amortizar en la estimación final.

6.- FORMA, TÉRMINO Y CONDICIONES DE PAGO.

Las estimaciones de los trabajos ejecutados se deberán formular con una periodicidad no mayor a un mes y presentarlas al área de supervisión designado por "**EL COLEGIO DE SAN LUIS A.C.**" para su revisión correspondiente por conceptos de obra terminada, aplicando los precios unitarios pactados por las cantidades de obra realizada, acompañadas por los números generadores respectivos y fotografías del avance de obra, dentro de los 6 días naturales siguientes a la fecha de corte. La residencia de obra para realizar la revisión y autorización de las estimaciones contara con un plazo no mayor de 15 días naturales siguientes a su presentación, pagará dentro de un plazo no mayor a 20 días naturales siguientes, contados a partir de la autorización por parte de la residencia de supervisión. En los casos que "**EL COLEGIO DE SAN LUIS A.C.**" no cumpla con los pagos de las estimaciones y de los ajustes de costos, conforme a lo establecido en el párrafo anterior, a solicitud de **LA CONTRATISTA**, pagará gastos financieros conforme al procedimiento establecido en el Código Fiscal de la Federación como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales, dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que se venció el plazo hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **LA CONTRATISTA**.

7.- AJUSTE DE COSTOS

La revisión de los costos en su caso, se llevara a cabo mediante el procedimiento indicado en la fracción I del Art. 57 y Art. 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como a los Artículos 148, 149 Y 150 del Reglamento de la Ley en la materia. Este procedimiento regirá durante la vigencia del contrato (Art. 46, Fracción X de la Ley en la materia.); expirando el derecho de reclamación por parte de la empresa, en un plazo máximo de 15 días naturales, posteriores a la recepción de la obra. Los precios originales del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados. El ajuste se aplicara a los costos directos, conservando constantes los porcentajes de indirectos y utilidad originales durante el ejercicio del contrato.

8. NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES INHABILITADAS.

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de este ordenamiento o de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, entre otros los supuestos siguientes:

- A) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción;
- B) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción, y
- C) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas. La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación. La falsedad en la manifestación a que se refiere esta fracción será sancionada en los términos de Ley.

9.- REQUISITOS QUE DEBERAN LLENAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN.

La entrega de las proposiciones se hará por escrito, mediante un sobre cerrado, y rotulado, el cual contendrá la documentación técnica y económica, en orden y con separadores, dichos documentos deberán de estar debidamente firmados en cada una de sus fojas.

 EL COLEGIO DE SAN LUIS, A.C.	EL COLEGIO DE SAN LUIS A.C.
	INVITACIÓN No.: COLSAN/INV/OP/01/2009
	DESCRIPCIÓN: CONTRATACIÓN DE TRABAJOS DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LA SEGUNDA AMPLIACIÓN DE PROGRAMAS DE POSGRADO DE EL COLEGIO DE SAN LUIS A.C.
	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
BASES DE LA INVITACION	

Acreditación La Personalidad:

A) Persona Física: mediante identificación oficial con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional y/o licencia de manejo), **B) Persona Moral:** Mediante acta constitutiva y/o poderes notariales de quien ostente como apoderado legal y/o representante legal de la empresa además de identificación oficial con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cedula profesional y/o licencia de manejo) **C) En caso que el participante (tanto persona física como moral) envíe un representante** para la entrega de sus propuestas y firma de documentos derivados de los actos, este representante deberá presentar carta poder simple con firmas autógrafas e identificaciones oficiales con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional y/o licencia de manejo) de quien otorga (que tenga facultades para hacerlo) así como de quien recibe las responsabilidades de dicho poder los documentos de acreditación de la personalidad se presentaran en el exterior o interior del sobre.

9.1 Los documentos que incorporará el contratista en el **sobre cerrado** deberán de estar debidamente firmados en cada una de sus fojas; serán los siguientes:

9.1.1 Los licitantes deberán anexar oficio de aceptación de participación. **DOCUMENTO 1.**

9.1.2 Documento que haga constar los datos relativos a la constitución de la empresa, que señale las facultades de la persona que suscribe las propuestas, así como, el domicilio para oír y recibir notificaciones y demás que se deriven de esta licitación, incluyendo las de carácter personal, declarando no encontrarse en los supuestos de los artículos 51 y 78 incorporando además copia de identificación oficial vigente con fotografía. **Se anexa formato.**

Declaración de integridad manifestando que por si mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad Convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas.

Escrito mediante el cual los participantes manifiesten (Si o No) en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo las altas mencionadas, a requerimiento de la dependencia o entidad Convocante.

La presentación y contenido de la redacción de este documento deberá cumplir con los requerimientos establecidos en **DOCUMENTO 2, Se anexa formato.** (En el caso de las personas físicas, requisitarán este formato en lo aplicable); por lo que corresponde a la copia de la identificación oficial, se aceptara únicamente como tal, Credencial de Elector, Cartilla Militar, Pasaporte Mexicano ó Cédula Profesional.

9.1.3 Ultima declaración fiscal anual del 2008 para personas morales y físicas que acredite capital contable o estados financieros auditados (esto último para empresas que inicien actividades en el 2009) correspondientes al ejercicio fiscal 2008 para Personas Morales y Personas Físicas que acrediten el capital contable por contador debidamente registrado en la Dirección General de Auditoria Fiscal de la Federación de la S.H.C.P. **DOCUMENTO 3.**

9.1.4 Manifestación por escrito de lo siguiente:

a) Constancia de que **conoce las bases** de esta invitación, **anexando las presentes bases firmadas de conocimiento** (señalando la clave del concurso y el nombre) así como los proyectos arquitectónicos y de ingeniería, las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción, las leyes de Obra Pública y Servicios Relacionadas con las Mismas y su Reglamento aplicables y su conformidad de ajustarse a sus términos. **Que conoce** el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales. **Que conoce** las disposiciones fiscales vigentes; **Que considero** las modificaciones a las bases de la invitación, que en su caso, se hayan realizado en las juntas de aclaraciones o circulares aclaratorias, **anexar copias de la(s) minuta(s) firmada de conocimiento.** **Que conoce** el contenido del modelo del contrato y su conformidad de ajustarse a sus términos, **anexando el mismo, debidamente firmado** en cada una de sus hojas **DOCUMENTO 4 A. Se anexa formato.**

9.1.5 Currículum de los profesionales técnicos al servicio del licitante, identificando al responsable técnico de la obra (anexando cédula profesional), a los que se encargarán de las ejecución y administración de la

 EL COLEGIO DE SAN LUIS, A.C.	EL COLEGIO DE SAN LUIS A.C.
	INVITACIÓN No.: COLSAN/INV/OP/01/2009
	DESCRIPCIÓN: CONTRATACIÓN DE TRABAJOS DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LA SEGUNDA AMPLIACIÓN DE PROGRAMAS DE POSGRADO DE EL COLEGIO DE SAN LUIS A.C.
	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
BASES DE LA INVITACION	

obra, los que deben tener experiencia en obras de característica técnicas y magnitud similares.
DOCUMENTO 5

9.1.6 Identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, que acrediten la experiencia y la capacidad técnica requerida, así mismo relación de obras en vigor, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso. **DOCUMENTO 6. Se anexa Formato.**

9.1.7 Análisis, cálculo e integración del Factor de salario Real, anexando la obtención de los factores de conversión de salario base a salario real (esta deberá incluir cargos por SAR, INFONAVIT, el 2% sobre Nómina y demás cargos acatando las nuevas disposiciones que marca el IMSS) a fin de cumplir con el calendario de obra requerido. **DOCUMENTO 7. Se anexa formato.**

9.1.8 Listado de insumos (explosión de insumos con importes) que intervienen en la integración de la propuesta, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar y sus respectivas unidades de medida. Y sus importes, (**DOCUMENTO 8. Se anexa formato**) agrupando por:

- Materiales más significativos y equipos de instalación permanente.
- Mano de obra.
- Maquinaria y equipo de construcción.

9.1.9 Proporcionar análisis de conceptos y datos básicos incluyendo costos:

- a)** Análisis de cuadrillas de mano de obra. **DOCUMENTO 9.A. Se anexa formato.**
- b)** Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, debiendo considerar estos, para efectos de evaluación, con costos y rendimientos de maquinas y equipos nuevos. **DOCUMENTO 9.B Se anexa formato.**
- c)** Análisis de los costos básicos de los materiales que se requieren para la ejecución de los trabajos. **DOCUMENTO 9.C. Se anexa formato.**
- d)** Análisis de los precios unitarios de los conceptos de trabajo del monto total de la propuesta, determinados y estructurados de acuerdo con lo previsto en La Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento correspondiente, desglosando cada uno de los materiales que en el intervengan, considerando indirectos, financiamiento, utilidad y **cargos adicionales en este último (deberá incluirse únicamente el pago que efectuará por el servicio de vigilancia, inspección y control, correspondiente éste al 5 al Millar separado de la utilidad).** **DOCUMENTO 9.D. Se anexa formato.**

Al elaborar los análisis de los incisos a),b),c) correspondientes a cuadrillas de mano de obra, costos horarios y análisis de costos básicos, respectivamente, si la empresa considera que por razones técnicas alguno de estos apartados lo incluye directamente de manera desglosada en los análisis de conceptos del inciso d) o no son necesarios por el tipo de obra deberá presentar constancia en cada uno de los apartados indicando tal situación.

9.1.10 Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos considerando cargos por laboratorio de control de calidad, letrado de obra que deberá ser colocado al inicio de los trabajos, fianzas de cumplimiento, anticipo y vicios ocultos (En caso que la presente licitación existan dos o mas obras estas se contrataran por separado considerando las fianzas respectivas para cada obra) identificando en estos indirectos los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y a las centrales (representado en montos).**DOCUMENTO 10. Se anexa formato.**

9.1.11 Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento, deberá de presentar el análisis correspondiente el cual deberá estar representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos; para la determinación de este costo se deberá considerar los gastos que realizará el contratista en la ejecución de los trabajos, los pagos por anticipos y estimaciones que recibirá y la tasa de interés que aplicará definida esta con un identificador económico específico. **DOCUMENTO 11. Se anexa formato.**

9.1.12 El cargo por utilidad será fijado por el contratista mediante un porcentaje sobre la suma de los costos directos e indirectos. **DOCUMENTO 12**

 EL COLEGIO DE SAN LUIS, A.C.	EL COLEGIO DE SAN LUIS A.C.
	INVITACIÓN No.: COLSAN/INV/OP/01/2009
	DESCRIPCIÓN: CONTRATACIÓN DE TRABAJOS DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LA SEGUNDA AMPLIACIÓN DE PROGRAMAS DE POSGRADO DE EL COLEGIO DE SAN LUIS A.C.
	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
	BASES DE LA INVITACION

9.1.13 Los cargos adicionales 5 al Millar correspondiente éste al pago que efectuará por el servicio de inspección y supervisión, deberán adicionarse al precio unitario separado de la utilidad. **DOCUMENTO 13**

NOTA IMPORTANTE: En base a lo anterior los precios unitarios incluirán cuatro cargos a) indirectos, b) financiamiento, c) utilidad y d) cargos adicionales (este ultimo deberá estar separado de la utilidad y le corresponderá el 5 al millar)

9.1.14 Programa de erogaciones calendarizadas y cuantificadas en partidas y sub partidas de utilización mensual para los siguientes rubros:

a) De la ejecución general de los trabajos, calendarizado y cuantificado mensualmente, dividido en partidas y sub. partidas. **DOCUMENTO 14.A. Se anexa formato.** En caso que la presente licitación existan dos o mas obras la empresa deberá presentar el programa de ejecución general de los trabajos mensuales por separado para cada una de ellas

b) De la mano de obra. **DOCUMENTO 14.B. Se anexa formato.**

c) De la maquinaria y equipo de construcción, identificando su tipo y características; **DOCUMENTO 14.C. Se anexa formato.**

d) De los materiales mas significativos y de los equipos de instalación permanente.

DOCUMENTO 14.D. Se anexa formato. De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos. **DOCUMENTO 14.E**

9.1.15 Proposición económica analítica, que corresponde al Catálogo de conceptos, descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios

unitarios con numero y letra e importes por partida, sub-partida, concepto y del total de la propuesta: Este documento formará el presupuesto de la obra, que servirá en su caso para formalizar el contrato correspondiente, según **DOCUMENTO 15. Se anexa formato.**

10.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Deberá entregarse un sobre debidamente cerrado, en el caso que la propuesta se presente conjuntamente por varias empresas, el representante común entregará la proposición; la cual contendrá los aspectos legales, técnicos y económicos. La propuesta no deberá presentarse a través del servicio postal, mensajería o por medio remoto de comunicación electrónica.

10.1 APERTURA DE PROPUESTAS

Se realizará el día que se indica en la convocatoria correspondiente en Parque de Macul # 155, Fraccionamiento Colinas del Parque C.P. 78299 San Luis Potosí, S. L. P.

Se procederá a la apertura de las propuestas, a fin de verificar el cumplimiento de la documentación legal solicitada y enseguida se revisarán en forma Cuantitativa la documentación, se desecharán las propuestas que no hubieren cumplido con los requisitos solicitados. Los licitantes y servidores públicos rubricarán el catálogo de conceptos, en el que se consignen los precios y el importe total de los trabajos de la licitación, y se dará lectura en voz alta al importe total de las propuestas que cubran los requisitos exigidos.

Se levantará acta, en la que se hará constar las propuestas aceptadas, sus importes, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los participantes e invitados y se informará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, el que en caso de ser necesario podrá diferirse.

Las propuestas que por algún motivo omitan algún requisito de los solicitados en estas bases, serán desechadas y se indicara en el acta correspondiente. Con el fin de facilitar la rápida ubicación de los documentos que integran las propuestas, los licitantes podrán utilizar hojas índice indicando en ellas el nombre del apéndice de que se trate y foliadas las proposiciones en todas sus hojas, a fin de simplificar la revisión de documentos; en el supuesto de que no se cumpla con esta condición no es motivo de descalificación.

11.- CRITERIOS DE EVALUACION.

	EL COLEGIO DE SAN LUIS A.C.
	INVITACIÓN No.: COLSAN/INV/OP/01/2009
	DESCRIPCIÓN: CONTRATACIÓN DE TRABAJOS DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LA SEGUNDA AMPLIACIÓN DE PROGRAMAS DE POSGRADO DE EL COLEGIO DE SAN LUIS A.C.
	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
BASES DE LA INVITACION	

11.1 Se comprobará que las proposiciones recibidas incluyan la información, documentos y requisitos señalados en las bases de licitación, tanto de las personas físicas o morales participantes como del objeto mismo del concurso.

11.2 Sobre la base de la información documental presentada por el contratista se analizará que su capacidad legal, administrativa, técnica y financiera corresponda a la solicitada, las cuales deben ser solventes.

11.3 Se verificará en la revisión, que el programa de ejecución sea factible de realizar con los recursos considerados por el contratista en el plazo requerido y que las características, especificaciones y calidad de los recursos humanos, materiales y equipo a utilizar y suministrar, estén previstos en la información presentada y sean las requeridas por "**EL COLEGIO DE SAN LUIS A.C.**". Solo aquellas proposiciones que hayan cumplido en su totalidad con los requisitos exigidos, serán consideradas solventes, las restantes quedarán desechadas.

11.4 Se revisará que se haya considerado para cálculo e integración de su postura: catálogos de conceptos, unidades de medidas, cantidades de trabajo, precios

Unitarios (costos directos, indirectos, de financiamiento, por utilidad y adicionales) y el monto total de la proposición; así como los programas mensuales de ejecución de los trabajos y de la utilización de los recursos humanos y materiales en la forma y términos establecidos.

11.5 Las proposiciones que satisfagan los aspectos anteriores se calificarán como solventes técnica y económicamente y solo estas serán objeto de análisis comparativo que será utilizado para la elaboración del dictamen que servirá como fundamento para emitir el fallo correspondiente.

Dichos criterios, en ningún caso, podrán contemplar calificaciones por puntos o porcentajes.

11.6 De los datos proporcionados, por la empresa participante la Institución se reserva el derecho de verificar con las personas a las que ha prestado sus servicios, así como de solicitar mayor información al proponente.

12.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

12.1 Una vez realizada la evaluación de las proposiciones calificadas como solventes técnica y económicamente, el contrato se adjudicará a la empresa que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

12.2 Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque reúnen las condiciones antes señaladas, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para El Colegio, que será aquella que otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos que pretendan contratarse, por asegurar las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Para tales efectos, la adjudicación del contrato a la proposición que resulte económicamente más conveniente para El Colegio, se hará a través del mecanismo que atienda a las condiciones, criterios, parámetros y su correspondiente valoración en puntaje, en los siguientes términos:

I.-Criterio relativo al Precio. Representado por la proposición solvente cuyo precio o monto sea el más bajo, o la de menor valor presente.

II.- Criterio relativo a la Calidad. La calidad atenderá a los rubros de especialidad, experiencia y capacidad técnica en los términos del último párrafo del artículo 36 de la Ley

Y demás criterios establecidos en los artículos 37A, B, C, D, E, F y 38 del Reglamento correspondiente

12.3 En caso que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierto el concurso.

 EL COLEGIO DE SAN LUIS, A.C.	EL COLEGIO DE SAN LUIS A.C.
	INVITACIÓN No.: COLSAN/INV/OP/01/2009
	DESCRIPCIÓN: CONTRATACIÓN DE TRABAJOS DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LA SEGUNDA AMPLIACIÓN DE PROGRAMAS DE POSGRADO DE EL COLEGIO DE SAN LUIS A.C.
	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
BASES DE LA INVITACION	

13.- COMUNICACIÓN DEL FALLO.

La fecha del fallo de esta licitación se establecerá en la apertura de las proposiciones. En el acto de fallo se proporcionará un escrito a los licitantes con la información acerca de las razones por las cuales su propuesta, en su caso, no fue elegida. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

14.- FIRMA DEL CONTRATO.

La formalización del contrato se realizará el día siguiente posterior al de la notificación del fallo. Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos de obra pública no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona, con excepción de los derechos de cobro sobre las estimaciones por trabajos ejecutados, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de **"EL COLEGIO DE SAN LUIS A.C."**.

Previo a la firma del contrato el representante legal deberá presentar los siguientes documentos:

- Copia simple del acta constitutiva de la empresa y modificaciones a la misma, que consigne los datos del registro público de la propiedad y del comercio; (las personas físicas, acreditarán su personalidad con original o copia certificada de su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes); así como original o copia certificada, para su cotejo.
- Copia simple del poder notarial de su representante legal; dicho poder deberá especificar que la persona esta facultada para ejercer actos de administración y/o dominio; así como original o copia certificada para su cotejo.
- Copia simple de la forma de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o cédula de identificación fiscal; así como original o copia certificada para su cotejo.
- Copia simple de identificación oficial, de alguno de los documentos siguientes: credencial de elector, cédula profesional, pasaporte, cartilla militar, y original o copia certificada para su cotejo.
- Manifestación bajo protesta de decir verdad que están al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a los hechos a que se refiere la resolución Miscelánea Fiscal.

Las copias simples quedarán en posesión de **"EL COLEGIO DE SAN LUIS A.C."**, y formarán parte del expediente de contrato, los originales o copias certificadas una vez validada la información, serán reintegradas. En el supuesto que el postor ganador, no se presente a firmar el contrato (será sancionado en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento correspondiente), por causas imputables al mismo, **"EL COLEGIO DE SAN LUIS A.C."** adjudicará el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente en la licitación y así sucesivamente, en el orden de preferencia de la evaluación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10%.

Es importante mencionar que **"EL COLEGIO DE SAN LUIS A.C."**, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran razones de interés general.

15.- MODELO DE CONTRATO.

Se anexa el modelo de contrato de obra pública el cuál se anexará a su propuesta en el documento número **9.1.4.d.** debidamente firmado en todas sus hojas, como constancia de aceptación y conocimiento de este. **DOCUMENTO 4.D**

16.- CAUSAS DE DESCALIFICACION O DESECHAMIENTO.

Será causa de descalificación la omisión de alguno de los requisitos exigidos en las presentes bases de licitación y sus anexos, documentación que no deberá presentar correcciones, tachaduras y enmendaduras, incluyendo en forma enunciativa y no limitativa las siguientes:

- A) El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas.
- B) Que se encuentre en cualquiera de los supuestos del artículo 51, 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.
- C) Cuando la persona que firma la proposición no acredite los poderes requeridos.
- D) Cuando la empresa presente documentación falsa.

 EL COLEGIO DE SAN LUIS, A.C.	EL COLEGIO DE SAN LUIS A.C.
	INVITACIÓN No.: COLSAN/INV/OP/01/2009
	DESCRIPCIÓN: CONTRATACIÓN DE TRABAJOS DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LA SEGUNDA AMPLIACIÓN DE PROGRAMAS DE POSGRADO DE EL COLEGIO DE SAN LUIS A.C.
	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BASES DE LA INVITACION

- E) Cuando la empresa que tenga contratos vigentes y a la fecha de la entrega de su proposición, se encuentre en situación de atraso del 10% o más, en cualquiera de sus programas financieros imputables al mismo.
- F) Cuando se omita el formato de manifiesto bajo protesta decir verdad, que los datos asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta de la presente licitación pública a nombre y representación de (persona física o moral).
- G) Cuando no presente debidamente cerrado de manera inviolable el sobre de su propuesta.
- H) Cuando se constate que las proposiciones recibidas en el acto de apertura, no incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de licitación.
- I) Cuando se verifique que el programa de ejecución no es factible de realizar con los recursos considerados por el contratista en el plazo solicitado y, que las características, especificaciones y calidad de los materiales que deban suministrar, considerados en el listado correspondiente, no sean los requeridos de acuerdo al proyecto o este sea incongruente.
- J) Cuando propongan alternativas que modifiquen las condiciones establecidas por **"EL COLEGIO DE SAN LUIS A.C."** en estas bases y conforme a las cuales se desarrollan la invitación y la obra.
- K) Que se ponga de acuerdo con otros licitantes para desvirtuar la invitación y sus bases.
- L) Cuando el licitante no acredite la capacidad y experiencia técnica y económica requeridas.
- M) Si el catálogo de conceptos y cantidades de obra para expresión de precios unitarios y monto total de la proposición, presenta correcciones, tachaduras y enmendaduras, así como si no se totaliza con letra y número de los precios unitarios de la proposición.
- N) Cuando la proposición no contenga completos los datos de adquisición de los materiales puestos en la obra.
- Ñ) Si no presenta el desglose de sus indirectos, en lo correspondientes a la administración de oficinas centrales, de la obra, seguros y fianzas.
- O) Cuando no presenten completos los datos requeridos en el análisis de los costos para la determinación de los cargos indirectos.
- P) Cuando no presente el 100% del total de los análisis de precios de los conceptos de trabajo, determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, y de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos y costos.
- Q) Cuando en los análisis de precios unitarios por unidad de obra terminada, haga intervenir destajos o lotes por concepto de mano de obra, materiales y equipo.
- R) Cuando en la estructuración del precio por unidad de obra terminada exista omisión de cargos que se reflejen en precios.
- S) Si en el análisis de costo financiero que conforma parte de la propuesta económica, no indica la tasa de referencia que aplica (índice económico) C.P.P., CETES, tasa líder, TIIE, etc.
- T) SI no anexa el rubro de la utilidad.

17.- RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS.

En caso de que **"EL COLEGIO DE SAN LUIS A.C."**, rescinda el contrato podrá seguir uno o varios de los procedimientos que se mencionan: Transcurrido el tiempo máximo de atraso convenido para iniciar los trabajos o transcurrido el plazo adicional que se conceda al contratista para corregir las causas de los rechazos que en su caso se efectúen en **"EL COLEGIO DE SAN LUIS A.C."**. Considerar a los proponentes cuyas propuestas hubiesen cumplido todas las condiciones establecidas en las bases de la invitación. Siguiendo el orden de preferencia de la evaluación que se hubiese hecho, **"EL COLEGIO DE SAN LUIS A.C."**, podrá proceder a adjudicar el contrato al proponente que ocupe el segundo lugar y así sucesivamente, siempre que la diferencia de su oferta no sea mayor al 10% de la que presentó el contratista al que se le rescinda el contrato.

18.- IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos que procedan serán pagados por el contratista.

19.- MODIFICACIONES QUE PODRAN EFECTUARSE.

19.1.- MODIFICACIONES A LA INVITACIÓN O A LA CONVOCATORIA Y A LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

 EL COLEGIO DE SAN LUIS, A.C.	EL COLEGIO DE SAN LUIS A.C.
	INVITACIÓN No.: COLSAN/INV/OP/01/2009
	DESCRIPCIÓN: CONTRATACIÓN DE TRABAJOS DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LA SEGUNDA AMPLIACIÓN DE PROGRAMAS DE POSGRADO DE EL COLEGIO DE SAN LUIS A.C.
	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
BASES DE LA INVITACION	

A) Las modificaciones que por algún motivo se realicen a la invitación o a la convocatoria y a las bases, se harán del conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su invitación, no será necesario hacer la publicación cuando las modificaciones deriven de las juntas de aclaraciones.

B) Las modificaciones podrán llevarse a cabo hasta inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

C) Cualquier modificación a las bases de licitación, derivada del resultado de las juntas de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las mismas.

Todo lo anterior en base al artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 18 y 22 del Reglamento correspondiente.

19.2 ADEMÁS DE LO INDICADO EN EL PUNTO ANTERIOR DE ESTAS BASES SE PODRÁN EFECTUAR MODIFICACIONES AL CONTRATO EN LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS:

A) Previo acuerdo entre ambas partes sin desvirtuar el contenido de las mismas.

B) Por restricción presupuestal para lo cual se dará aviso al proponente ganador con 30 días naturales de anticipación.

C) Por ampliación posterior de los volúmenes de obra.

D) Por disminución posterior de los volúmenes de obra.

E) Por modificación al programa de trabajo.

20.- INCONFORMIDADES Y SANCIONES.

20.1 INCONFORMIDADES Y PROCEDIMIENTO DE CONCILIACION:

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante la Secretaría de la Función Pública, por los actos motivo de esta licitación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, lo anterior en los términos de los artículos 83 al 91 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículos 217 al 230 de su correspondiente Reglamento. Cabe aclarar que las personas interesadas pueden previamente manifestar ante la Contraloría Interna de "EL COLEGIO DE SAN LUIS A.C.", las irregularidades que a su juicio se hayan cometido en el procedimiento de adjudicación del contrato motivo de esta licitación.

Transcurrido el plazo, precluye para los interesados el derecho a inconformarse.

La falta de acreditamiento de la personalidad del promovente será causa de desechamiento.

20.2 CONTROVERSIAS:

Las controversias que se susciten con motivo de esta invitación o aplicación de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas o de los contratos celebrados con base en ella, se resolverán por los tribunales federales competentes, de la Ciudad de San Luis Potosí, S. L. P., por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.

20.3 PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES:

20.3.1. LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLICARÁN SERÁN LAS SIGUIENTES:

En caso de retraso en la ejecución de los trabajos, el Contratista pagará a "EL COLEGIO DE SAN LUIS A.C.", un 2% de la diferencia del importe de los trabajos ejecutados y los que debieron realizarse en términos del programa de obra, multiplicado por el número de meses transcurridos desde la fecha programada para el inicio de las actividades o trabajos que se encuentren atrasados hasta la de la revisión. Por lo tanto mensualmente se hará la retención o devolución que corresponda a fin que la retención total sea la indicada En caso de mala calidad de los materiales utilizados o de la mano de obra de ejecución, realizar por su cuenta los cambios que se requieran sin cargo alguno para "EL COLEGIO DE SAN LUIS A.C."

20.3.2 Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen el contrato adjudicado por la Convocante, serán sancionados de acuerdo a los Art.77 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

Además de las sanciones anteriormente mencionadas, serán aplicables las distintas sanciones que estipulen las disposiciones legales vigentes en la materia.

 EL COLEGIO DE SAN LUIS, A.C.	EL COLEGIO DE SAN LUIS A.C.
	INVITACIÓN No.: COLSAN/INV/OP/01/2009
	DESCRIPCIÓN: CONTRATACIÓN DE TRABAJOS DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LA SEGUNDA AMPLIACIÓN DE PROGRAMAS DE POSGRADO DE EL COLEGIO DE SAN LUIS A.C.
	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
BASES DE LA INVITACION	

21. LIMITE DE RESPONSABILIDADES.

Cuando **"EL COLEGIO DE SAN LUIS A.C."**, rescinda el contrato por causas imputables al contratista se procederá de la siguiente forma:

21.1 "EL COLEGIO DE SAN LUIS A.C." se abstendrá de cubrir los importes resultante de trabajos ejecutados no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito que proceda, lo que deberá efectuarse dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de la comunicación de dicha determinación, a fin de proceder a hacer efectivas las garantías.

21.2 En el finiquito deberá preverse el sobrecosto de los trabajos aún no ejecutados que se encuentren atrasados conforme al programa vigente, así como lo relativo a recuperación de materiales y equipos que, en su caso, le hayan sido entregados.

21.3 Se hará efectiva la fianza de cumplimiento del contrato suscrito con motivo de esta licitación por el incumplimiento en la calidad y tiempo de ejecución de los trabajos ofrecidos en su propuesta, así como de cualquier responsabilidad que incurra el contratista con motivo del contrato mencionado.

22. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.

Al formular la proposición se aceptara por los proponentes lo siguiente:

22.1 Que los trabajos se lleven a cabo con sujeción a: el proyecto, las especificaciones generales de construcción, las especificaciones de **"EL COLEGIO DE SAN LUIS A.C."**, el programa de trabajo y montos mensuales de obra, los precios unitarios anotados en el catálogo de conceptos y cantidades de obra, conforme a las cláusulas del modelo de contrato y las condiciones de estas bases.

22.2 Que tomaron en consideración las condiciones climatológicas (lluvias, etc.) topografías y geológicas de la región, así como las vías de comunicación existentes, compenetrándose de las condiciones generales y especiales del lugar específico de los servicios de mantenimiento a inmuebles y que el desconocimiento de las condiciones anteriores, en ningún caso servirá posteriormente para aducir justificación por incumplimiento del contrato y del programa de trabajo, o para solicitar bonificaciones a los precios unitarios consignados en la proposición.

22.3 Que han juzgado y tomado en cuenta todas las condiciones que pueden influir en los precios unitarios, independientemente de lo que dichos precios incluyan por razón del costo directo, del indirecto, de la utilidad y de los cargos adicionales establecidos y que el pago de los diversos conceptos se hará al precio unitario que se fije en el contrato para la unidad de obra terminada, a satisfacción de **"EL COLEGIO DE SAN LUIS A.C."**

22.4 Que las diferencias que pudieran resultar en las cantidades de obra anotadas por **"EL COLEGIO DE SAN LUIS A.C."**, durante la ejecución de la obra, ya sean aumentos o reducciones, no justificará reclamación alguna del contratista en relación con los precios unitarios respectivos.

22.5 Que se propondrán precios unitarios únicamente para los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos y cantidades de mano de obra y que no deberán proponerse alternativas que modifiquen lo establecido en éstas bases.

22.6 Que en ningún caso se considerara que las modificaciones, al programa de trabajo y montos mensuales de obra formulado por el postor, motivadas por causas ajenas a **"EL COLEGIO DE SAN LUIS A.C."**, implicara cambio alguno en los precios unitarios cotizados por el mismo, para los conceptos contenidos en el catálogo correspondiente.

22.7 PODERES QUE DEBERAN TENERSE. Los representantes legales de los participantes que suscriban la propuesta, deberán contar con poder notarial suficiente que los acredite como apoderados o administradores, con facultades para comprometerse y contratar en nombre y representación de su empresa. Los representantes legales podrán delegar su representación exclusivamente para la entrega de propuestas y firma de las actas que resulten en el evento, si cuenta con facultades para ello es suficiente un poder simple que no requiere ser notariado, dicho poder deberá acompañarse de identificación oficial con fotografía y firma de quien otorga el poder, así como de quien lo recibe.

	EL COLEGIO DE SAN LUIS A.C.
	INVITACIÓN No.: COLSAN/INV/OP/01/2009
	DESCRIPCION: CONTRATACIÓN DE TRABAJOS DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LA SEGUNDA AMPLIACIÓN DE PROGRAMAS DE POSGRADO DE EL COLEGIO DE SAN LUIS A.C.
	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
BASES DE LA INVITACION	

23. EL CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA PROPOSICION DEPRECIOS UNITARIOS, SE FORMULARA PROCEDIENDO DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

23.1 Se llenará a máquina preferentemente, y de ser manuscrito, se usará tinta, escribiendo con letra fácilmente legible; en ambos casos, dicho catálogo deberá presentarse sin correcciones, raspaduras ni enmendaduras.

23.2 Se anotarán los precios unitarios con letra y número, expresándolos en moneda nacional.

23.3 En caso de encontrarse errores en las operaciones aritméticas, se reconocerá como correcto el producto de las cantidades de obra anotadas por "**EL COLEGIO DE SAN LUIS A.C.**",

Y los precios unitarios analizados por el postor.

23.4 Deberá anotarse el importe total de cada una de las partidas contenidas en el catálogo de conceptos, inmediatamente después del último concepto de la misma; este importe total deberá ser la suma de los importes de todos los conceptos que intervienen en la partida correspondiente, en su caso.

23.5 La suma de los importes totales de todas las partidas, representará el monto total de la proposición, lo que deberá anotarse con número en la hoja del catálogo de conceptos, en el lugar asignado para ello.

23.6 Las propuestas deben presentarse sin tachaduras ni enmendaduras, en el sobre cerrado.

- Las propuestas deberán incluir todos los costos mencionados en estas bases.
- Las propuestas deben presentarse en idioma español exclusivamente.
- Las propuestas deben ser firmadas por personas que tengan facultades para ello.

24 OTROS ASISTENTES A LOS ACTOS PUBLICOS.

Podrán asistir a los actos públicos de esta licitación, cualquier persona física, que sin haber adquirido bases, manifieste su interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de que en ambos casos, estos deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en la misma, en calidad de observador.

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. 13 DE OCTUBRE DEL 2009